

DECRETO ALCALDICIO N° 2669 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

29 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1746 de fecha 27-08-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" la adquisición de Instrumentos para Taller de Banda de Guerra. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656-140-COT24 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 5 ofertas, las cuales se ajustaban a los requerimientos. Se evaluó y decidió contratar al proveedor **Thechnical SPA RUT: 76.859.814-2 Por un monto de \$1.299.566 IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Instrumentos para Taller de Banda de Guerra al, al proveedor **Thechnical SPA RUT: 76.859.814-2 Por un monto de \$1.299.566 IVA incluido**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.999 Otros, Programas Culturales, Talleres Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-